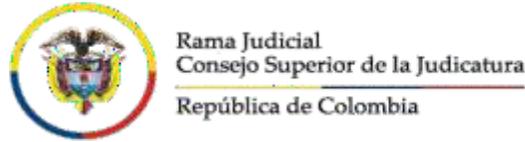


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300360 00 (C202300360)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 26 de enero de 2024
solicitud de corrección del mandamiento de pago.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial, se dispone:

No acceder a la solicitud de corrección por improcedente, habida cuenta que en el mandamiento de pago no se incurrió en errores aritméticos, ni se omitieron, cambiaron o alteraron palabras que influyan en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 016
de 6 de mayo de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c506a160a9d92de44b66cb60c03574618af33f09bda9de34da6aaf1e10409274**

Documento generado en 02/05/2024 12:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>